233

Veinte maravedis

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOCE.

Ve.ª publica Combiene a saver Los s.res de Lic.do Dn. Diego(?) 5 [illegible]

Marin abogado de los R.s Consejos [illegible]

Thexan

S.r Alc.de May.r =

Dn. Fern.do de Oruñe(?) y Zaya Th.e de Alferez Mayor =

Dn. Diego Ant.º Carrasco(?) Marin =

Dn. Fran.co Marin Mung.ª Cav.º del Orden de S.n Thiago =

Dn. Fran.co Marin Mung.ª menor en dias =

Dn. Gin.s Alonso Ortiz =

D. Antonio Chac.a del Puerto =

Dn. Pedro Fern.do Melgares de Aguilar Reg.res de esta Villa

Juntos dixeron que respecto de que parece que los [illegible]

Repartidores nombrados para el pedido que este año [illegible]

del pedido a esta V.ª y Salieron(?) partido a los V.os della que

[illegible] de hazienda mill ochozientos [illegible] Reales entendido

ello, acordaron se les haga

el acuerdo que se dize para ello, [illegible]

segunda vez no [illegible] volviendoselo a la letra para que

cumplan con la obligaz.on de [illegible]

[illegible] de [illegible] =

y [illegible] de dho [illegible] acordaron que Salvador Serna

[illegible] conformidad [illegible] de Orune y Zaya

V.º de esta V.ª depositario de los repartim.tos

de los años antecedentes [illegible] Juan [illegible]

[illegible] todos los [illegible]

[illegible] repartim.to [illegible]

[illegible] con [illegible] de [illegible]

[illegible] a la entrega [illegible] Juan [illegible] se le haga

[illegible] acuerdo [illegible] con las cuentas que [illegible]

buena a dho Salvador Serna

de su depositaria =

y con esto se acavo este Ayuntam.to que firmaron

Yo el escriv.o =

Dn. Joseph Thexan

Dn. Fernando de Orune y Zaya Carrasco

Dn. Diego Antonio Carrasco y Marin

[illegible]

[illegible]